SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO 1170-06-07-012-2022

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06

FECHA DE ELABORACIÓN						
INFORME No: 06 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 06	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐	
		PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-07-2022	Hasta:	31/07/2022		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	1170-06-07-012-2022	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	17 enero de 2022	
FECHA ACTA DE INICIO:			18 enero de 2022	
OBJETO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, PROPENDIENDO POR SU BIENESTAR Y DISMINUYENDO SUS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD.				
CONTRATISTA / ASOCIADO		FUNDACIÓN PASTORAL SOCIAL – DIÓCESIS DE SONSÓN RIONEGRO.		
NIT O CÉDULA		811.000.384-5		
VALOR INICIAL		$2.653.772.576	LETRAS: DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L.	
PLAZO INICIAL		ONCE (11) MESES contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.		
ADICIÓN No.	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN	
		N/A	N/A	
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A	
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN	
		N/A	N/A	
REINICIO	N/A	FECHA REINICIO		
CDP	N° 90	FECHA DEL CDP	14-01-2022	
REGISTRO PRESUPUESTAL	N° 45	FECHA DEL CRP	17-01-2022	
SUPERVISOR/CARGO		ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ Subsecretaria de Familia.		
	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A		

INTERVENTOR	NÚMERO CONTRATO:	N/A
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA		54.54%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA		39.14%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

- LÍNEA No. 01 "COMEDORES COMUNITARIOS":

Se evidencia que la Fundación Pastoral Social continúa prestando el servicio de entrega de almuerzos de lunes a sábado a través de seis comedores comunitarios, dos rurales y cuatro urbanos, con el objetivo de atender un porcentaje de las necesidades básicas de alimentación de la población más vulnerable del municipio de Rionegro. Igualmente, el servicio continúa prestándose con acompañamiento psicosocial permanente con el objeto de favorecer a la consolidación del proyecto de vida de los usuarios, promover el cambio de conductas y hábitos nocivos para la relación con los demás y la salud, promover el cuidado personal, realizar caracterizaciones socioeconómicas que permitan determinar el nivel de vulnerabilidad y entregar raciones de almuerzo con sentido humano que promueve la salud mental de quienes la reciben.

Por ser la Fundación Pastoral Social una entidad de cimientos religiosos, los comedores comunitarios siguen siendo administrados y operados por el párroco que tiene a cargo la jurisdicción de la zona de ubicación del comedor, bajo la supervisión del contratista y en articulación permanente con la Administración Municipal de Rionegro.

En ese sentido, se evidencia que durante el mes de julio, se hizo entrega de un total de 5.607 raciones alimentarias, en los seis comedores, donde se atendieron a las personas con un alto grado de vulnerabilidad de acuerdo con la identificación previa de las condiciones socioeconómicas que los hacen aptos para acceder con el beneficio como ser habitante de calle, en condición de calle, discapacitados, adulto mayor sin ingresos económicos, víctimas del conflicto armado, personas que no laboran o familias de bajos recursos con menores de edad; a saber:

COMEDOR	JULIO
Centro San José	1896
	255 Fichos
Cuatro Esquinas	336
San Antonio	1464
Porvenir	816

Abreito	480
Alto Bonito	360
TOTAL	**5.607**

En el mes de julio se incrementó la entrega de raciones en algunos comedores y en otros disminuyó, por motivo de traslados de vivienda de los beneficiarios o retiro del programa por no tener en el momento las condiciones de vulnerabilidad iniciales que les permitieron acceder a la alimentación; dando paso a que otras personas de cualquier lugar del municipio puedan obtener el beneficio. Igualmente, en el mes de junio, no se evidencia la realización de visitas domiciliarias por parte de la Fundación Pastoral Social, sin embargo, se compaña por parte de la Supervisión del contrato, la entrega de raciones en los seis comedores comunitarios con el objeto de verificar las condiciones de calidad en los alimentos. Es de resaltar que, en el comedor del centro se retiraron varios usuarios permanentes por lo cual se entregaron más fichos a comparación del mes de junio para las personas que asisten ocasionalmente como los habitantes de calle.

Si bien es cierto que, en los comedores las personas que pueden ser aptas para recibir el beneficio son identificadas en primera instancia por los párrocos que los administran por ser quienes conocen de cerca el contexto familiar y social de cada uno, la Fundación Pastoral Social en articulación con la Subsecretaría de Familia, realiza todos los meses verificación en sitio o a través de visitas domiciliarias, de las condiciones de vulnerabilidad en aspectos socioeconómicos y psicosociales para determinar acceso y/o permanencia en el servicio.

En el mismo sentido, mediante una articulación entre la Subsecretaría de Familia, la Universidad Católica de Oriente UCO y la Fundación Pastoral, se realiza acompañamiento durante todo el mes en aspectos nutricionales y psicosociales desde espacios de escucha que promueven la formación desde el ser, el sentido de la vida y el cuidado personal teniendo presente que hay usuarios que son habitantes de calle y requieren apoyo constante respecto al proyecto de vida.

Por otro lado, es importante resaltar que a diferencia de los demás comedores, la población atendida en el comedor San José ubicado en el centro del municipio, continúan siendo personas habitantes de calle o en situación de calle, que se caracterizan por desplazarse constantemente de su lugar habitual de residencia, por lo cual, existen dos modalidades de atención, los usuarios permanentes atendidos todo el mes con una carta de autorización de la Subsecretaría de Familia que se envía en los primeros días; y en segundo lugar la población que solicita el servicio por una cantidad de días específicos y la cual es autorizada mediante un ficho diario por tiempo limitado. Al respecto, en el mes de julio se evidencia la entrega de 1896 raciones con carta y 255 raciones entregadas a través de fichos; lo que se traduce en un aumento en la entrega de fichos, respecto al mes anterior, por la disminución de usuarios constantes y aumento en la población fluctuante.

Igualmente, es importante anotar que la Fundación Pastoral Social no entrega fichos a la población informal dos veces por semana toda vez que estos son destinados para los usuarios que hacen parte del Centro Día para el habitante de calle y que también es población fluctuante. Es de resaltar, que todos los días los fichos se entregan a las 9:30 am con el objeto de tener un cálculo más preciso respecto a la alimentación que se debe preparar y enseñar el principio de orden y puntualidad a los usuarios. Además, el total de raciones entregadas cada día se prepara en el comedor del centro y se distribuye a los demás comedores bajo todas las condiciones higiénicas y de manipulación de alimentos requerida.

Por otra parte, la alimentación para cada comedor se prepara para el total de personas inscritas, por lo cual, si alguien falta a recogerla por alguna razón justificada, La Fundación Pastoral Social con el fin de no generar desperdicios, se hace entrega de las raciones sobrantes a las personas que se acercan a las instalaciones solicitando la ayuda de manera informal y a las cuales se les verifica, en el momento, que tengan una condición latente de vulnerabilidad, en la mayoría población migrante o en condición de calle.

De dichas acciones, se deja un subregistro como evidencia para verificar la entrega del total de raciones asignadas y autorizadas por el contratante. Igualmente, existen casos en los que no hay población informal a la cual beneficiar con la ración y por tanto se entrega mayor cantidad de alimentos a los usuarios asistentes ese día, teniendo en cuenta que, para muchas de esas personas, la ración suministrada a través del contrato en mención es el único alimento que ingieren en el día.

Igualmente, es importante resaltar que, desde la Fundación Pastoral Social, en articulación con la Subsecretaría de Familia, se realiza seguimiento constante a las ausencias de los usuarios de los comedores comunitarios, así como un estudio de su perfil socioeconómico con el objeto de estar al tanto de su bienestar físico y mental, brindar ayuda ante problemáticas de salud o determinar si aún es latente la necesidad del servicio alimenticio o es posible realizar el egreso.

Finalmente, es importante aclarar que, mensualmente la cantidad de raciones entregadas en cada comedor cambia debido a los días festivos que no se atiende a los usuarios, los procesos de ingreso o egreso presentados en el trascurso del mes o por la necesidad de ampliar o disminuir los cupos por los traslados de vivienda de los usuarios a otros sectores del municipio.

- LÍNEA No. 02 "TRATAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LAS ADICCIONES":

- SUBLÍNEA "PROGRAMA HABITANTE DE CALLE".

La atención por parte de la Fundación Pastoral Social para el habitante de calle continúa contemplando a personas de todo género entre los 18 y 60 años y que presentan condición de desarraigo, consumo de sustancias psicoactivas, extrema pobreza, exclusión social, carencia de red de apoyo y conductas disociativas; por lo cual, a través del servicio se brinda atención básica con el objeto de mitigar el impacto social y la reducción del daño del fenómeno del habitante de calle.

Durante el mes de junio, el modelo de atención continúo configurándose en dos modalidades que están en sinergia con la sublínea "Rehabilitación para hombres y mujeres" y que estuvieron orientadas a la reducción de riesgos y reducción de daño, a saber:

1. Acercamiento con equipo etnográfico:

La Fundación Pastoral Social hizo presencia en campo con un carro amigable que contiene productos panificados y café, lo que facilita el acercamiento del equipo profesional al habitante de calle, en un espacio de escucha y diálogo itinerante que permite conocer la realidad social e individual de la persona en relación con su cotidianidad, caracterizarlo y acercarlo a la oferta institucional. De igual manera, en el mes de julio se asesoraron individualmente a los habitantes de calle o personas en situación de calle, que requieren información para el acceso a diferentes servicios o programas de la administración municipal.

Para el mes de julio, se realizó acercamiento etnográfico tres veces por cada semana con horarios alternos cada día para un total de 12 salidas a campo, con el objeto de impactar a personas habitante de calle para hacer demanda inducida de la oferta institucional para la rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas, iniciar rutas de salud e invitarlos a participar del centro día.

2. Centro día para el habitante de calle:

Durante el mes de julio se dio atención a las personas en condición de calle o habitantes de calle durante cuatro días repartidos una vez a la semana en el horario de 08:00 am a 01:00 pm. Los encuentros incluyeron, cada uno, las siguientes acciones:

- Actividades de autocuidado.
- Servicio de duchas.
- Desayuno.
- Actividad central de acercamiento y enganche a la oferta institucional.
- Atenciones por psicología.
- Servicio de peluquería.
- Almuerzo.
- Celebración de cumpleaños.
- Actividades de encuentro con el ser.

En total, durante el mes de julio se atendieron 60 personas a través del Centro Día para el Habitante de Calle.

- SUBLÍNEA "REHABILITACIÓN PARA HOMBRES Y MUJERES"

La línea de acompañamiento a la rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas es operada y administrada a través de la IPS OASIS bajo la supervisión y acompañamiento permanente de la Fundación Pastoral Social para garantizar la implementación de acciones sociales en hombres y mujeres que consumen sustancias psicoactivas.

Frente a la atención se evidencia que el número de días que cada usuario recibe tratamiento en el mes de julio varían significativamente por motivo de las fechas de ingreso o la etapa de egreso en la que se encuentren, donde se implementan estrategias de desprendimiento gradual en las cuales el usuario pasa sólo ciertos días de la semana en la Corporación y el resto se encuentra en su vivienda, con un acompañamiento permanente de los profesionales que favorecen la reintegración a la dinámica familiar.

Por otro lado, a partir del mes de junio por modificación mediante Otro Sí No. 01, no hay una cantidad especifica de cupos según el género, sino que se asignan según la demanda, que en la mayoría de los casos es más alta en hombres que mujeres por las dinámicas familiares y los apegos emocionales. Así mismo, la atención durante todo el proceso de rehabilitación se unificó para que todos los usuarios, tanto hombres como mujeres, estén en la misma sede recibiendo los servicios requeridos para su tratamiento; la nueva sede tiene su domicilio en la vereda Cimarronas. Por lo anterior, durante el mes de julio se atendió total o parcialmente a 30 usuarios, 22 hombres y 8 mujeres durante 594 días ejecutados; los cuales son calculados mediante la suma de la multiplicación de cada usuario por el número de días que recibió atención.

Los días que se deben atender se calculan multiplicando 30 días calendario por mes por 35 cupos para un total de 1.050 días. Es de resaltar, que el pago del cupo se hace en base al valor diario, es decir, día que se atienda al usuario corresponde al 100% de dicho valor, días que no se atienda, el contratante no asume ningún costo por estar inutilizado el cupo.

Es de resaltar que, mediante la modificación contractual a través de Otro Sí No. 01, el acompañamiento técnico y de supervisión de la línea de atención para el tratamiento de adicciones la realiza en su totalidad la Subsecretaría de Familia, por lo cual, la Subsecretaría de La Mujer ya no tiene incidencia en el seguimiento del proceso de las mujeres que se encuentran institucionalizadas.

Por otro lado, el contratista presenta como evidencia de la atención y avance del proceso por cada usuario en CD, un informe con la descripción detallada de cada línea de acción del tratamiento: valoración por psiquiatría, atención psicológica, psicoterapia grupal, terapia familiar y actividades lúdicas y recreativas. Además, contiene la síntesis de la evolución y la mención de los servicios prestados en cuanto a atención médica, alimentación, hospedaje, talleres formativos, talleres espirituales y terapia ocupacional. De lo anterior, es importante mencionar que las fases y objetivos del proceso de atención se describen detalladamente en el informe de supervisión No. 1.

En el mismo sentido, durante el mes de julio se realizaron las atenciones a los siguientes usuarios:

OASIS HOMBRES:
- 9 usuarios 30 días.
- 5 usuarios 5 días.
- 1 usuario 12 días.
- 1 usuario 11 días.
- 2 usuarios 27 días.
- 1 usuario 7 días.
- 1 usuario 10 días.
- 1 usuario 6 días.
- 1 usuario 8 días.

MUJER DE LOTO:
- 5 usuarias 30 días.
- 1 usuaria 7 días.
- 1 usuaria 9 días.
- 1 usuaria 5 días.

Respecto al proceso de ingreso es importante resaltar que a cada solicitante se le realiza una valoración psicológica para verificar que cumpla con el perfil requerido para la atención en la IPS, de no ser así, La Fundación Pastoral Social remite el caso a la Subsecretaría de Familia para que activen ruta de atención acorde a las características de las personas. En el mismo sentido, se evidencia el fortalecimiento en el acompañamiento y corresponsabilidad familiar desde el momento de ingreso del usuario a través de asesoría psicológicas que buscan minimizar la vulnerabilidad en el entorno familiar, superar la codependencia, crear conciencia de la enfermedad del consumo, fomentar el perdón y la reconciliación y crear adherencia a la norma y autoridad.

Por otro lado, durante el mes de julio se presentaron tres ingresos, siete en etapa de desprendimiento, una expulsión y seis abandonos en el total de usuarios atendidos, sean hombres o mujeres.

De igual manera, en el mes de julio de realizaron las siguientes actividades enfocadas a la rehabilitación del consumo de sustancias psicoactivas para hombres y mujeres:

- Visitas domiciliarias como estrategia de demanda inducida en mujeres y actividad de verificación de condiciones de vulnerabilidad.
- Actividades de granja y huerta.
- Mantenimiento de jardines y cultivo de plántulas.
- Actividad física con el objeto de disminuir la ansiedad y el síndrome de abstinencia.
- Talleres de manualidades.
- Grupos de lectura y actividades lúdicas.

Finalmente, se evidencia la necesidad de gestión por parte del contratista para las atenciones médicas para los usuarios por parte de la EAPB toda vez que el servicio no se puede realizar a través del contrato porque se desdibuja el objeto de este; así como la necesidad de fortalecer el proceso de vinculación de las familias o red de apoyo.

- LÍNEA No. 03 "ATENCIÓN A VÍCTIMAS":

Según lo anteriormente expuesto, la Fundación Pastor Social, indica que en el mes de junio prestó 10 servicios de ayuda humanitaria requerida por la población víctima del Municipio, de la siguiente forma:

Para la categoría No. 1: Mercados, la Fundación Pastoral Social reporta las siguientes entregas, de acuerdo con las listas de beneficiarios y las planillas adjuntas en el CD de evidencias anexo al informe de actividades

DETALLE	PERSONAS ATENDIDAS
Mercado	7
Implementos de Aseo	7
Alojamiento y Alimentación	2

La supervisión del contrato verificó cada una de las entregas reportadas por el contratista, en la lista de beneficiarios, con las respectivas solicitudes de ayuda humanitaria autorizadas por la Subsecretaría de Familia, en la cual también se evidencia la firma del beneficiario, que da fe del recibo del producto o servicio.

Se advierte que el funcionario de enlace de víctimas del Municipio es el encargado de consultar en VIVANTO, que es la base de datos donde se encuentra el Registro Único de Víctimas, las personas que solicitan la ayuda humanitaria, y solo procede a autorizar la carta a la Fundación Pastoral Social, cuando verifica el estado de la víctima en dicha base de datos.

Para la Categoría No. 2: Utensilios de cocina. La Fundación Pastoral Social entregó en el mes de julio dos kit de utensilios de cocina a los grupos familiares víctimas del conflicto armado que lo requirieron.

En la categoría No. 3: Transporte de emergencia, La Fundación Pastoral entregó transporte de emergencia con alimentación para 13 personas durante el mes de julio.

En la categoría No. 4: Alojamiento. La Fundación Pastoral Social prestó alojamiento y alimentación a 6 personas víctimas del conflicto armado durante el mes de julio.

En la categoría No. 5: Apoyo a participación a las víctimas, La Fundación Pastoral Social, da cuenta de las siguientes entregas:

- Transporte y compensatorio para 14 personas por la participación en la mesa efectiva de víctimas por valor de $764.400.
- 20 refrigerios para los participantes de la mesa efectiva de víctimas por valor de $100.008
- Transporte y compensatorio para 14 personas por la participación en la mesa efectiva de víctimas por valor de $764.400.
- 20 refrigerios para los participantes de la mesa efectiva de víctimas por valor de $100.008

Estos apoyos se autorizan desde la Subsecretaría de Familia, de conformidad con lo establecido en Decreto 468 del 8 de junio de 2018, por medio del cual se definen las garantías para la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado en el Municipio de Rionegro. Se advierte que el contratista adjunta en el CD de evidencias, el recibo que certifica la entrega del apoyo a cada una de las víctimas que asisten a la mesa.

MES	**Categoría:** Transporte de emergencia y compensatorios por participación	**Categoría:** Mercados, elementos aseo y utensilios de cocina	**Categoría**: Refrigerio mesa victimas	**Categoría:** Alojamiento y alimentación	**Categoría:** Conmemoración "Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas	**TOTAL**
JULIO	$2.228.800	$1.558.098	$200.016	$130.680	$0	$4.117.594

Valor ejecutado: JULIO $4.117.594

Finalmente, es de resaltar que, en el mes de julio se realizó un taller acerca de pedagogías para la paz.

- LÍNEA No. 04 "BIENESTAR SOCIAL":

El alcance del contrato en mención contempla la implementación de estrategias que permitan mejorar la calidad de vida de la población en cuanto a la superación y atención a necesidades básicas como la seguridad alimentaria y nutricional. Por lo anterior, a través de la Fundación Pastoral Social se hace entrega de paquetes nutricionales a la población más vulnerable del municipio de Rionegro en términos económicos o psicosociales. Es así, como en el mes de julio La Fundación Pastoral Social no realizó entrega de paquetes alimentarios porque no hubo demanda para estos.

Por otro lado, la línea de Bienestar también favorece a las personas más vulnerables del municipio entre los

que se encuentran personas víctimas del conflicto armado, adultos mayores, en situación de abandono, habitantes de calle, entre otros; brindándoles alojamiento y alimentación temporal en la Casa de Acogida La Misericordia. Durante el mes de julio no se brindó hospedaje ni alimentación porque no hubo demanda de población vulnerable.

- LÍNEA No. 05 "JUNTOS CON FAMILIA HASTA TU VEREDA".

Hace referencia a un programa de acompañamiento a las familias más vulnerables del municipio de Rionegro y que constituyen el tejido social en todos sus procesos y ciclos de vida de forma humana e integral para mejorar la calidad en el desarrollo humano.

Se evidencia que la Fundación Pastoral Social a través de la implementación de la estrategia "Juntos con familias hasta tu vereda", realizó actividades de prevención de la violencia física y psicológica a través de la visibilización de la problemática familiar y fortalecimiento de los vínculos afectivos. Sin embargo, durante el mes de julio no se realizaron actividades en campo sino la planeación de las actividades a desarrollar durante el segundo semestre del 2022.

- LÍNEA No. 06 "CONTRIBUIR A LA GARANTÍA Y LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA VIDA, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO HUANO DE LAS POBLACIONES MÁS VULNERABLES".

A través de esta línea se evidencia que la Fundación Pastoral Social realiza un acompañamiento psicosocial para que las mujeres alcancen la autonomía, mediante la formación en Equidad de Género, desarrollo personal y autonomía de la mujer rural y urbana, con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las familias en el Municipio a través de la promoción, prevención y protección de sus derechos, propendiendo por su bienestar y disminuyendo sus condiciones de vulnerabilidad. Lo anterior, contribuye a la garantía y promoción de los derechos a la vida, la seguridad y el desarrollo humano de las poblaciones más vulnerables.

Durante el mes de julio se desarrollaron las siguientes acciones:

- Inicio al curso de formación no formal de manicure y pedicura en articulación con el SENA a madres cabeza de familia, mujeres desempleadas, población LGTBIQ y población vulnerable.
- Realización de curso intensivo de arte con globos para las mujeres en condición de vulnerabilidad del Municipio de Rionegro, con la empresa aventuras- LA PICHATERIA.
- Apoyo a la población diversa en el tercer festival de las narrativas de la diversidad en San Carlos Antioquia.
- Clausura de los cursos de formación de escuela política para mujeres, manicure y pedicura y arte con globos.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Según la CLÁUSULA QUINTA "FORMA DE PAGO" se pagará por actas de avance. Se pagará el valor de ciento cincuenta y un millones setenta y seis mil seiscientos cincuenta

y dos pesos M/L. ($151.076.652), de acuerdo con la siguiente descripción:

LÍNEA	VALOR
Comedores	$50.883.525
Rehabilitación	$40.212.856
Víctimas	$4.117.594
Bienestar Social	$0
Estrategia	$0
Población vulnerable	$21.624.416
Talento Humano	$32.238.261
Gastos administrativos	$2.000.000
TOTAL	**$151.076.652**

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
1	FVE40	X			CE 2022-03079 del 25/07/2022	$229.442.224	N/A	$2.424.330.352
2	FVE41	X			En trámite	$192.797.387	N/A	$2.231.532.965
3	FVE44	X			En trámite	$139.467.518	N/A	$2.092.065.447
4	FVE46	X			En trámite	$167.890.014	N/A	$1.924.175.433
5	FVE50	X			En trámite	$158.102.604	N/A	$1.766.072.829
6	FVE53	X			En trámite	$151.076.652	N/A	$1.614.996.177

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en

alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte. (Ver Manual de contratación Capitulo 3, numeral 3.1 "Buenas Prácticas "Literal m), unificación de criterios con el aspecto relacionado.

5. ANOTACIONES ADICIONALES:

N.A

6. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

N.A

Para constancia, se firma la presente acta el 26 SEP 2022

ADRIANA CATERINA OROZCO GONZALEZ
Subsecretaria de Familia.
Supervisor

CINDY ~~JOHANA GÓMEZ~~ ARBELÁEZ
Subsecretaria de La Mujer.
Supervisor.

Redactor: Manuela Sánchez Vergara/Líder financiero.
Reviso y aprobó: Adriana Caterina Orozco González / Subsecretaria de Familia.